



Segunda Reunión de la Conferencia
Regional sobre Desarrollo Social
de América Latina y el Caribe

Montevideo, 25 a 27 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN 2(II)

La Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, en su Segunda Reunión, celebrada en Montevideo del 25 al 27 de octubre de 2017,

Recordando la resolución 682(XXXV) del trigésimo quinto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, llevado a cabo en mayo de 2014, en la que los Estados miembros aprobaron el establecimiento de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe como uno de los órganos subsidiarios de la Comisión, así como la resolución 2014/32, en virtud de la cual el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas hizo suyo el establecimiento de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe,

Reafirmando el compromiso de los Estados con la plena realización de los derechos humanos en la región, incluido el conjunto de derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), así como en los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013), la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015), el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1988), el programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) y las consideraciones establecidas para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017),

Compartiendo plenamente el espíritu de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, confiando en la relevancia del multilateralismo y convencidos de que la implementación de la Agenda 2030 forja un consenso mundial en la búsqueda de un nuevo paradigma de desarrollo que permitirá fortalecer la paz, erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, combatir las desigualdades y proteger los derechos humanos, sin que nadie se quede atrás,

Reconociendo la importancia del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como mecanismo de seguimiento regional de la Agenda 2030 y en la generación de acuerdos sobre el desarrollo social inclusivo como pilar del desarrollo sostenible,

Reconociendo también el efecto negativo de las medidas económicas coercitivas unilaterales en el desarrollo económico y social en los países objeto de estas medidas,

Teniendo presente que en la resolución 1(I) aprobada en la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Lima en noviembre de 2015, se solicitó a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe profundizar en el análisis integrado de las múltiples dimensiones de la desigualdad social, la pobreza y la vulnerabilidad, así como en la relación entre las políticas económicas, productivas y sociales y las políticas de protección del empleo y promoción del trabajo decente,

Recordando que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, en su Primera Reunión celebrada en Santo Domingo en noviembre de 2016, acogió positivamente el avance analítico plasmado en el documento *La matriz de la desigualdad social en América Latina*¹, instando a los países a profundizar en su investigación y conocimiento y a incorporar sus elementos en el diseño de políticas públicas de desarrollo social,

Recordando además el firme compromiso expresado por la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe con la erradicación de la pobreza y la reducción de la desigualdad en todas sus formas y la importancia de construir acuerdos, pactos y consensos que consoliden la cultura de la igualdad y superen la cultura del privilegio en la región,

1. *Acoge con beneplácito* el documento *Brechas, ejes y desafíos en el vínculo entre lo social y lo productivo*², preparado por la Secretaría, solicita a esta que le dé amplia difusión y fomente su discusión y análisis en la región, en particular en la sociedad civil y el ámbito académico, promoviendo diálogos nacionales en torno a los principales temas abordados y atendiendo en cada caso a las especificidades nacionales, y pide además a la Secretaría profundizar en el análisis del vínculo entre lo social y lo productivo;

2. *Reconoce* que la superación de la huella social del actual modelo de desarrollo y el logro del desarrollo social inclusivo son fundamentales para el desarrollo sostenible y para el cumplimiento de los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y requieren una articulación entre las políticas de inclusión productiva y de inclusión social, especialmente en el actual contexto de cambios acelerados por la innovación tecnológica a nivel global;

3. *Reconoce también* que la región exhibe desigualdades estructurales que se entrecruzan y se encadenan a lo largo del ciclo de vida y afectan con especial intensidad a niños, niñas y adolescentes; personas mayores; jóvenes; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; migrantes; personas que habitan en zonas rezagadas, y personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales;

4. *Destaca* la importancia de considerar el territorio como un vector orientador del diseño y la implementación de las políticas sociales para promover la igualdad y un desarrollo social inclusivo;

¹ LC/G.2690(MDS.1/2).

² LC/CDS.2/3.

5. *Reafirma* que el desarrollo sostenible no se alcanzará sin la igualdad de derechos, capacidades, oportunidades, medios, resultados y el compromiso de los Gobiernos y la sociedad civil para consolidar el desarrollo social inclusivo, cerrando las brechas que existen entre los países y en el interior de estos para acceder a él;

6. *Valora* los avances logrados por la región durante los últimos 15 años en la reducción de la pobreza y la desigualdad y en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía, y reitera su compromiso con la erradicación de la pobreza y la desigualdad en todas sus expresiones y dimensiones a través de políticas sociales inclusivas, sensibles a las diferencias y con un enfoque de género, etnia, raza, intersectorialidad, interculturalidad y de derechos humanos;

7. *Observa* con especial preocupación la tendencia hacia la reducción de los presupuestos destinados al desarrollo social en la región y el posible debilitamiento de los sistemas de protección social que esto puede provocar, así como la posibilidad de que ello obstaculice la expansión de los servicios sociales universales y el mantenimiento y perfeccionamiento de las políticas y programas de superación de la pobreza, protección del empleo y promoción de la igualdad;

8. *Resalta*, por lo tanto, la necesidad de cautelar, promover y velar por la eficiencia de la inversión social, así como de continuar trabajando por la progresividad de la carga tributaria para consolidar los avances y evitar retrocesos, que suponen altos costos para las personas y las economías nacionales;

9. *Reafirma* su convicción de que la creación sostenida de empleo productivo y trabajo decente, así como el acceso garantizado a una educación y salud de calidad y a sistemas universales de protección social, basados en un enfoque de derechos en el que se incluyan políticas de cuidado que aseguren la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad y entre mujeres y hombres, son indispensables para consolidar y profundizar los avances de la región en la reducción de la pobreza y la desigualdad con énfasis en los enfoques generacional, de género y de derechos humanos;

10. *Exhorta* a los países a generar consensos, pactos y acuerdos nacionales, conforme a sus capacidades y con atención a sus especificidades, para fortalecer la cultura de la igualdad y superar la cultura del privilegio, protegiendo la inversión social y resguardando el papel de las políticas sociales y de la institucionalidad en el desarrollo sostenible;

11. *Se compromete* a impulsar la definición de una agenda regional de desarrollo social inclusivo basada en políticas públicas que intervengan sobre las desigualdades estructurales de la región y los nuevos desafíos derivados del cambio tecnológico y de la necesaria transición a una economía ambientalmente sostenible, con una perspectiva de derechos, de igualdad de género y de ciclo de vida y desde un enfoque de universalismo sensible a las diferencias, en el marco de la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

12. *Llama* a los Estados a atender dentro de esta agenda la situación de especial desigualdad, discriminación y exclusión social y económica que viven niños, niñas y adolescentes; personas mayores; jóvenes; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas, y personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, así como los migrantes, las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático y los desplazados por conflictos dentro de su territorio;

13. *Exhorta* a los Estados a incorporar activamente a la sociedad civil y los sectores académico y privado en la elaboración y discusión de esta agenda, de acuerdo con sus marcos normativos e institucionales, en consonancia con el enfoque de múltiples actores recogido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

14. *Solicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe asistencia técnica en el proceso de elaboración de esta agenda en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de forma que siga profundizando el análisis de los ejes estructurantes de la desigualdad social en la región; que promueva la garantía de los derechos sociales, económicos y culturales de la población, con especial atención a las políticas de protección social contributiva y no contributiva, de salud y educación, de seguridad alimentaria y nutricional, de cuidado, de promoción del empleo productivo y de calidad y del trabajo decente, así como la institucionalidad social y el financiamiento de las políticas sociales, y que fomente la cooperación Sur-Sur para el intercambio de experiencias y aprendizajes entre los países;

15. *Conviene* en informar al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, a través de la Presidencia de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe y con el apoyo de la Secretaría, acerca del progreso en la elaboración de esta agenda y de los avances más relevantes para la implementación regional de la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

16. *Alienta* a la Comisión a profundizar en el análisis de la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, su articulación con las dimensiones económica y ambiental, su aplicación a las políticas sociales de la región y su adaptación frente a los desafíos derivados de los cambios en el mundo del trabajo;

17. *Alienta también* a la Comisión a profundizar en el análisis de los desafíos que afectan a la sostenibilidad del financiamiento requerido para cerrar las brechas de acceso a sistemas de protección social integrales y a servicios sociales universales;

18. *Reitera* la solicitud a la Comisión para que apoye a los países de la región en el fortalecimiento de sus sistemas de evaluación de políticas sociales;

19. *Reitera* que la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe es la instancia propicia para unir esfuerzos y potenciar las sinergias entre los diferentes actores que trabajan por el desarrollo sostenible para una implementación regional de la Agenda 2030 con un enfoque centrado en la dimensión social y que fomente la cooperación Sur-Sur;

20. *Toma nota* de la declaración de la sociedad civil y solicita que se incluya como anexo en el informe de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe;

21. *Solicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que continúe la organización, el mantenimiento, la actualización y la publicación sistemática en plataformas digitales u otros medios de, entre otras, la Base de Datos de Inversión Social, la Base de Datos de Programas de Protección Social no Contributiva en América Latina y el Caribe, la Base de Datos de Juventud e Inclusión Social en América Latina y el Caribe y la Base de Datos de Institucionalidad Social en América Latina y el Caribe, organizadas por la Comisión a partir de los datos oficiales entregados por los países, propendiendo al desarrollo de otros ejes temáticos como la seguridad alimentaria y nutricional, políticas de cuidado y corresponsabilidades, género, etnia y raza, para así conformar un observatorio de desarrollo social que acompañe al diseño y la implementación de las políticas públicas y permita monitorear sus tendencias;

22. *Decide* que la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe estará integrada por el Uruguay en la Presidencia y el Brasil, Colombia, Costa Rica, Haití, México, Panamá y la República Dominicana en las Vicepresidencias;

23. *Solicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que convoque la Segunda Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en Panamá en 2018 en conjunto con el X Foro Ministerial para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, convocado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

24. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno y al pueblo del Uruguay por la excelente organización y acogida de la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe.